

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E9-2019
SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce** horas del día **once de septiembre de dos mil diecinueve**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum **API-DG-216/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019**, suscrito por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Lic. Jorge Alejandro González Olivieri, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

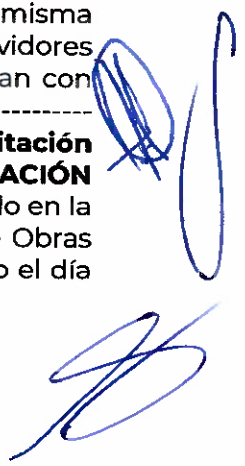
El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.-----

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.-----

Con motivo de realizar la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional No. LO-009J2T002-E9-2019**, relativa a la "**SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS**", **MAZATLÁN, SINALOA**, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día

Flores Gomez-Edan E.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E9-2019
SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

once de septiembre de dos mil diecinueve a las **diez** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, se recibió en tiempo y forma el manifiesto de interés en participar y la solicitud de aclaración a la convocatoria, entregada a través de CompraNet, de la siguiente empresa.

N°	Nombre de la empresa
1	SEAPROD, S.A. DE C.V.

Se encuentran presentes los licitantes que manifestaron interés y cuya denominación social se describen a continuación:

N°	Nombre de la empresa
1	ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
2	GRUPO PRESTIGYO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3	ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 27 penúltimo párrafo de la Ley y 39 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las empresas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

N°	Nombre de la empresa
1	EDIFICA ON LINE, S.A. DE C.V.
2	INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	TEKTONTECH, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos.

A continuación se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por el licitante que manifestó interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la convocatoria de esta licitación:

SEAPROD, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet escrito en el cual hace las siguientes preguntas:

SOLICITUD DE ACLARACION 1.

En la página 26 de la convocatoria dice: ANTICIPO SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad del servicio relacionado con la obra pública, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 de LA LEY, otorga un anticipo equivalente al 10% del importe total la proposición ganadora con IVA incluido, el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que el LICITANTE ganador realice.....Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar -como garantía- una póliza de fianza a favor de LA CONVOCANTE por un monto que será igual al 100% del importe total del CONTRATO SIN IVA incluido, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará "LA APIMAZATLÁN" en una sola exhibición para el inicio del servicio relacionado con la obra

Fotos Comenzadas




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E9-2019
SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY y 89 DEL REGLAMENTO.

Pregunta: Favor de aclarar si la fianza para garantizar el anticipo debe de ser el 100% del monto del contrato.

SOLICITUD DE ACLARACION 2.

En la página 10 de los términos de referencia dice:

t. Los trabajos se realizarán con la siguiente periodicidad:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
a) Levantamiento Topohidrográfico inicial y del estado actual para verificar las obras a realizar, así como el levantamiento final de la obra. Incluyendo los levantamientos de verificación intermedios al 30 y 60% de avance	Al inicio de los trabajos y al final de los mismos

Así mismo En la página 27 de dichos términos de referencia dice:

Batimetrías.- Alcances de manera enunciativa más no limitativa

Deberán presentar para control batimetrías mensuales durante el periodo de ejecución de los trabajos, de la misma manera deberán considerar dentro los alcances de la presente licitación, las batimetrías necesarias para cuando ocurran eventos climáticos extraordinarios y/o la residencia de la APIMAZATLÁN lo solicite.

Pregunta: ¿Cuántos levantamientos batimétricos se requerirán adicionales a los levantamientos inicial y final de obra considerados en el catálogo de conceptos?

SOLICITUD DE ACLARACION 3.

En el tercer párrafo de la página 53 de la convocatoria dice:

Para los levantamientos de verificación inicial, final e intermedios se deberá contar como mínimo con el equipo siguiente:

Sonar digital Side-Scan para obtención de imagen digital se realizara con equipo, con capacidad de operar con una frecuencia dual de 330/800 kHz, operada por dos hazes (uno en cada lado) e inclinados a 20°.

Pregunta: ¿Qué producto terminado (entregable) se requiere del resultado obtenido de este equipo?

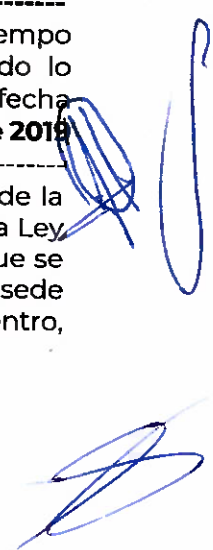
Seaprod, S.A. de C.V. subió al sistema Compranet una pregunta adicional el día 10 de septiembre de 2019, a las 06:18 PM, por lo que conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la convocatoria a la licitación así como en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se considera para su aclaración en la presente Junta.

PARA LA PRESENTE JUNTA NO SE PRESENTA NOTA ACLARATORIA E INFORMACION ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.

Con objeto de ofrecer la mayor calidad en las respuestas, de acuerdo a su complejidad y el tiempo que se empleará en darles contestación, se suspende la presente sesión considerando lo instituido en el artículo 40 párrafo segundo del Reglamento, por lo que se les informa que la fecha en la que se continuará con la Segunda Junta de Aclaraciones es el día **26 de septiembre de 2019** a las 10:00 horas.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los presentes y que de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API-Mazatlán, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro,

Fios Comer Eden S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E9-2019
SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

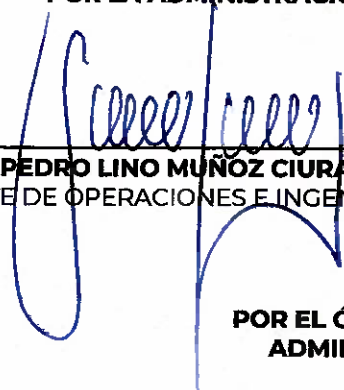
ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido. -----

Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación es la primera y que habrá de realizarse una Segunda Junta de Aclaraciones el día 26 de septiembre de 2019. -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **junta de aclaraciones** siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de su inicio. -----

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. FRANKLIN ALONSO BENÍTEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



C.P. ADÁN ERNESTO FLORES GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

LICITANTE

ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

EDIFICA ON LINE, S.A. DE C.V.

ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO
AMBIENTE, S.A. DE C.V.

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TEKTONTECH, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE

ING. GUSTAVO PIMENTEL TOXTLE

ING. FELICIANO CASTILLO ROSAS

ING. FRANCISO MARTÍNEZ GARCÍA

ING. OMAR YAÑEZ MENDOZA

ING. SERGIO YESCAS MARTÍNEZ

ING. ANDY GAMALIEL PEREZ TORRES

FIRMA

